



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El próximo 8 de octubre del corriente año se cumple el 25° Aniversario del "Abrazo al Limay", un abrazo simbólico cuya fecha fue instituida formalmente por el Concejo Municipal de Dina Huapi a través de la Ordenanza N°043-CDDH-2009 como así también por la Ordenanza 898-CM-98, aprobada por el Concejo del Municipio de San Carlos de Bariloche, ambas con el objeto de dar visibilidad a la toma de conciencia que motivó a un grupo de personas, habitantes de la Cuenca del Nahuel Huapi, a expresar su oposición a la construcción de la represa "Segunda Angostura" sobre el curso del Río Limay.

Hacia el año 1995, se proyectaba la construcción de la represa "Segunda Angostura", incluida en el plan de obras de la Secretaria de Energía de la Nación, con el objeto de desarrollar obras hidroeléctricas que propendan al desarrollo económico y territorial.

La localización de la represa se proyectaba en la angostura natural de rocas, ubicada aguas arriba del Anfiteatro en el Río Limay, lo cual implicaba la formación de un embalse artificial de 1400 has de superficie, la modificación de la fluctuación natural de las crecientes y bajantes del río, y la alteración del medio acuático de manera perjudicial.

En aquel entonces, movilizadas por los perjuicios ambientales que generaría la construcción de aquella represa, un grupo de vecinos y vecinas junto al comisionado de fomento de la localidad de Dina Huapi, comenzaron a reunirse e informarse con técnicos, especialistas e instituciones involucradas, acerca del impacto ambiental que ello generaría en el suelo, en las aguas y en la flora y fauna de la región.

De esta manera, la comunidad de Dina Huapi, comenzó a difundir su preocupación y enérgico rechazo a la instalación de la represa, logrando la adhesión de cientos de personas de las ciudades de San Carlos de Bariloche, Villa La Angostura además de la localidad de Villa Llanquín.

Con firmeza y apoyo popular, el 12 de mayo de 1995, la comisión de Fomento de Dina Huapi presentó ante el Juez Leguizamón Pondal, un Recurso de Amparo en rechazo absoluto a la construcción hidroeléctrica, con documentos técnicos adjuntos que advertían las severas consecuencias que provocaría en la región la materialización de aquel proyecto.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

El día 8 de octubre de ese mismo año, gracias al impulso de un grupo de personas que por aquel entonces conformaron la "Comunidad de la Cuenca del Nahuel Huapi", y al apoyo de comunidades autoconvocadas, funcionarios y profesionales, se decide llevar a cabo el "Abrazo al Río Limay", en las nacientes del Río Limay, como acto simbólico en defensa del patrimonio natural.

Al evento histórico, asistieron más de 5000 personas que se concentraron para manifestar su firme oposición al plan hidroeléctrico nacional, logrando con ello paralizar el curso y aprobación de aquel proyecto.

Cada año, las comunidades lindantes al Río Limay, las organizaciones, y la comunidad educativa, se reúnen en el mismo lugar que los convocó aquel 8 de octubre, en remembranza del acto histórico, y como forma de revalorizar la organización popular, y el patrimonio natural que nos rodea.

Sin dudas, la determinación genuina de las comunidades en defensa de los recursos naturales, constituye una poderosa herramienta y fortaleza que los ciudadanos y ciudadanas poseen, y que debe ser transmitida a futuras generaciones.

Por ello, se considera de suma importancia Declarar de Interés Provincial el 25° Aniversario del "Abrazo al Río Limay", el próximo 8 de octubre del corriente con el objeto primordial de poner en valor el acto comunitario que reunió a miles de personas en defensa de una causa común.

Cabe aclarar que por motivos de la pandemia coronavirus (Covid-19) este año se realizará en las nacientes del Río Limay, un reducido acto protocolar con las autoridades y fundadores del primer "Abrazo al Río Limay".

Asimismo, el municipio de Dina Huapi prevé de manera virtual, la proyección del anticipo de un documental del "Abrazo al Río Limay" que se encuentran en etapa de realización, y la difusión de videos artísticos realizados por integrantes de la comunidad.

La presente iniciativa parlamentaria tiene por objeto declarar de interés provincial, comunitario, cultural, educativo y ambiental el 25° Aniversario del "Abrazo al Río Limay", a realizarse el próximo 8 de octubre del corriente año, en el margen derecho del Río Limay, con el propósito de concientizar, defender y promover la conservación



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

y preservación del medio ambiente para un mundo más sano y sostenible.

Por ello

Autores: Claudia Contreras, Graciela Vivanco y Adriana Del Agua y Juan Pablo Muena.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés provincial, comunitario, cultural, educativo y ambiental el 25° Aniversario del "Abrazo al Río Limay", a realizarse el próximo 8 de octubre del corriente año, en el margen derecho del Río Limay, con el propósito de concientizar, defender y promover la conservación y preservación del medio ambiente para un mundo más sano y sostenible.

Artículo 2°.- De forma.